ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 480 DE
(29 OCT 2026)

"Por medio del cual se efectúa el nombramiento de un Jefe de Oficina de Control Interno para el periodo 2026 - 2029"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley No. 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 989 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación del jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, precisando que, este funcionario, será de libre nombramiento y remoción, designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del Alcalde.

Así mismo, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, facultó a los Gobernadores y Alcaldes para nombrar a los Jefes de control interno o quienes hagan sus veces.

Al respecto, durante la vigencia 2025, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. junto con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en virtud a los principios constitucionales que rigen la función administrativa, así como los principios legales que rigen las actuaciones administrativas, en particular los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad realizaron un proceso de conformación del Banco de Hojas de Vida de Jefes o Responsables de Control Interno de la Administración Pública de Bogotá D.C., al que se inscribieron 1,178 personas, de las cuales 343 superaron las etapas fijadas en el cronograma, a saber: i) verificación de requisitos mínimos; ii) prueba de competencias funcionales; iii) prueba de competencias comportamentales; y iv) entrevista. Ello, con el fin de apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes al perfil de los empleos objeto de provisión, sin perjuicio de la facultad discrecional para su designación.

Proceso que culminó el 31 de diciembre de 2025, con la designación de los Jefes o Responsables de Control Interno de las entidades y organismos del Distrito Capital para el periodo fijo del 2022 – 2025.

"Por medio del cual se efectúa el nombramiento de un Jefe de Oficina de Control Interno para el periodo 2026 - 2029"

Al respecto, cabe indicar que, mediante el Decreto Distrital No. 434 del 9 de octubre de 2026, se aceptó a partir del 1° de noviembre de 2026, la renuncia presentada por el servidor público SAUL DIAZ LADINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.343.539, al empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, nombramiento realizado mediante el Decreto Distrital No. 674 del 30 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la vacancia definitiva de este empleo, se hace necesario efectuar el nombramiento del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Por ello, se extrajo del Banco de Hojas de Vida de Jefes o Responsables de Control Interno de la Administración Pública de Bogotá D.C., para el período 2026-2029, la hoja de vida de la señora DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.834.634 y, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5. del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto Nacional No. 989 de 2020, el Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Sergio Felipe Galeano Gómez, certifico que la señora DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA, cumple con los requisitos para desempeñar el empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 359 del Decreto Distrital No. 640 de 2025, la hoja de vida de la señora DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entre el 20 y el 27 de octubre de 2026, para conocimiento de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar a la señora DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.834.634, en el empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, hasta el 31 de diciembre de 2029.

"Por medio del cual se efectúa el nombramiento de un Jefe de Oficina de Control Interno para el periodo 2026 - 2029"

Artículo 2°. Término de aceptación y posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la señora DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3°. Comunicaciones. Comunicar a la señora DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA, al correo electrónico dubyplazas02@gmail.com y dubyplazas02@yahoo.es, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Artículo 4°. Publicación. Publicar el contenido del presente Decreto en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Artículo 5°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

29 OCT 2026

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Paula Andrea Velásquez Jiménez – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Gabriel Ernesto Figueroa Bastidas – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarin Serrano – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General